

Todo trámite es gratuito

¡CONOCE LOS BENEFICIOS POR APORTAR AL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES - SIP!

Entre los beneficios que podrías obtener por aportar al SIP está la **Pensión de Vejez**, que consiste en una pensión mensual que recibirás de por vida. Y cuando mueras, tus Derechohabientes podrán acceder a los Gastos Funerarios y a la Pensión por Muerte.*

Otro beneficio al que podrías acceder es la **Pensión Solidaria de Vejez** a partir de los 58 años de edad y si realizaste al menos 120 Aportes. Esta pensión también es de por vida, y de la misma manera tus Derechohabientes se beneficiarán con los Gastos Funerarios y la **Pensión por Muerte**.*

Estos beneficios además te permitirán gozar de atención en las Cajas de Salud.

El monto de estos beneficios dependerá de la cantidad monto de los Aportes que hayas realizado.

Asimismo, existe la **Pensión de Invalidez**, que se otorga en caso de un accidente o enfermedad. Si tus Aportes están al día podrías acceder a esta pensión hasta cumplir los 65 años de edad. Además, mientras recibas tu Pensión de Invalidez se aportará a tu Cuenta Personal Previsional para que obtengas una **Pensión de Vejez**.

También existe la **Pensión Por Muerte** que se otorgará a tus Derechohabientes luego de tu fallecimiento, por lo que no quedarían desprotegidos. Obtendrán este beneficio sólo si tus Aportes están al día. La pensión por muerte es de por vida para tu cónyuge e hijos inválidos y para tus hijos hasta los 25 años mientras estudian.*

Estos beneficios también te permitirán gozar de atención en las Cajas de Salud.

* Previo cumplimiento de requisitos tipificados en la Ley Nº 065 de Pensiones y normativa conexas.

Para conocer con mayor detalle los requisitos y todos los beneficios que otorga el Sistema Integral de Pensiones, te invitamos a visitar las plataformas de atención al cliente, acceder a nuestra página Web www.prevision.com.bo, o llamar a nuestra línea gratuita de la AFP 800-10-7979.

SANTA CRUZ Edificio Torre Equipetrol - Av. San Martín, esq. 2do Anillo Teléfono 332-2121 / Fax 336-6864
LA PAZ Edificio Nicole, Calle Fernando Guachalla esq. Sanchez Lima Teléfono 221-21224
COCHABAMBA Edificio Clan II - Plazuela Constitución Nº 810 Teléfono/Fax 452-5139
ORURO Calle Junín Nº 675 Teléfono 511 - 7683
CHUQUISACA Calle Bolívar Nº 579 Teléfono 644-5190 Fax 646-0888
POTOSÍ Avenida Villazón esq. San Alberto Teléfono 622-7496 Tel./Fax 622-7637
TARIJA Calle La Madrid Nº 264 Teléfono 664-3625 Tel./Fax 664-5277
TRINIDAD Calle Manuel Limpias Nº 87 Teléfono 463-4929
COBIJA Calle Beni Nº 51 Teléfono 842-4770
EL ALTO Zona Ciudad Satélite, Av. Satélite Nro. 665 Teléfono 282-0940
MONTERO Calle Warnes esq. Antofagasta Nº 100 Teléfono 922-6745 / Fax 922-6746
TUPIZA Calle 4 de Junio S/N entre Colorados y Villarroel Teléfono 694-4821
YACUIBA: Calle San Pedro, entre Comercio y Martín Barroso Nº 230 Teléfono 683-0775

Realice su consulta contactándonos a través de:



www.prevision.com.bo



Tus aportes te protegen ¡verifícalos!

Guía del Asegurado para analizar su Estado de Ahorro Previsional Histórico - EAPH

BBVA Previsión

AFP



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

1. ¿Qué es el Estado de Ahorro Previsional Histórico - EAPH?

Es el documento en el cual se consignan los meses trabajados y aportados a la Cuenta Personal Previsional del Asegurado a partir de mayo de 1997 a la fecha.

2. ¿Cómo obtengo y accedo a mi Estado de Ahorro Previsional Histórico?

Obtiene tu Estado de Ahorro Previsional Histórico de forma gratuita en nuestras oficinas regionales distribuidas a lo largo del país a sola presentación de tu documento de Identidad.

Asimismo, te brindamos la posibilidad de acceder a tu Estado de Ahorro Previsional Histórico ingresando a nuestra página Web

www.prevision.com.bo

o por la aplicación móvil, digitando tu CUA y clave PIN. Si aún no cuentas con tu clave PIN, te invitamos a recabar en nuestras Oficinas Regionales presentando tu documento de identidad.

3. ¿Cómo verifico mis aportes realizados a partir de mayo de 1997 a la fecha?

Verifica que todos los periodos trabajados en los que aportaste a la Seguridad Social de Largo Plazo a partir de mayo de 1997, se encuentren registrados en tu Estado de Ahorro Previsional Histórico, revisando lo siguiente:

Empleador: Señala la Razón Social del Empleador con el que trabajaste o tu nombre, en caso de que hayas aportado como Asegurado Independiente o Consultor.

Tipo de Movimiento: Muestra otros movimientos considerados en tu Estado de Ahorro Previsional Histórico.

Periodo de Cotización: Es el mes en el que aportaste a través de tu Empleador, de manera Independiente o como Consultor.

Total Ganado/Ingreso Cotizable: Es el monto que percibe el Trabajador de manera mensual.

El **Asegurado Dependiente** deberá verificar que

este dato coincida con el de su Boleta de Pago correspondiente al Periodo de Cotización.

El **Asegurado Independiente** deberá verificar que este dato coincida con el declarado en el Formulario de Pago de Contribuciones de Asegurado Independiente, correspondiente al Periodo de Cotización. (Siempre y cuando el pago fuese realizado hasta el 5to día hábil del mes del periodo cotizado)

El **Asegurado Consultor** deberá verificar que este dato coincida con el declarado en el Formulario de Pago de Contribuciones de Consultor correspondiente al Periodo de Cotización.

4. Qué hago si soy asegurado dependiente y observo que falta un periodo de cotización?

Si trabajaste como **Asegurado Dependiente** y observas que falta un periodo de cotización correspondiente a un mes trabajado, o que el dato del Total Ganado no coincide con el de tu Boleta de Pago, deberás llenar el Formulario de Conformidad de Aportes - FCA, el mismo que se encuentra a tu disposición en nuestras oficinas regionales o en nuestra página Web www.prevision.com.bo, como indicamos a continuación:

- Marca con una **X** el recuadro **NO**. (Significa la no conformidad con tu EAPH)
- Llena en la parte del **MES OBSERVADO**, el o los meses trabajados que no se encuentren registrados en tu EAPH.

Escribe el **NOMBRE DEL EMPLEADOR** en la casilla correspondiente.

- Llena la casilla correspondiente al **TIPO DE DOCUMENTO** que adjuntarás como respaldo:
 - Fotocopia de Boleta de Pago por cada período de cotización reclamado
 - Fotocopia de planilla de pago visada por el Ministerio de trabajo, Empleo y Previsión Social.
 - Fotocopia de tu Contrato Laboral o Adendas de Contrato Laboral, debidamente suscrita por el empleador o representante legal.
 - Fotocopia del Finiquito Laboral
 - Fotocopia de alta o baja del Ente Gestor de

Salud.

- Copia del Memorandum original de designación o despido que registre la firma de la autoridad que lo designó o retiró, así como la firma del trabajador.

Para que tu reclamo sea procesado por la AFP, deberás adjuntar al FCA al menos uno los documentos antes citados, por cada periodo reclamado.

5. ¿Qué hago si soy asegurado independiente o consultor y observo que falta un periodo de cotización?

Si aportaste como **Asegurado Independiente o Consultor** y observas que falta un periodo de cotización es posible que tu aporte no se encuentre acreditado en tu Estado de Ahorro Previsional Histórico por diferentes causas, para conocerlas y solucionarlas, deberás apersonarte a las oficinas de la AFP

6. ¿Cuánto dinero tengo ahorrado para mi jubilación?

Para conocer esta información debes revisar el siguiente campo:

- SALDO CUENTA PERSONAL PREVISIONAL EN Bs

7. ¿Que otros servicios por internet tienes a tu disposicion?

Accediendo a nuestra página Web

www.prevision.com.bo

podrás también:

- ✓ Llenar e imprimir Formularios de Pago de Contribuciones como Trabajador Independiente o Consultor, para su posterior pago en una Entidad Financiera autorizada.
- ✓ Generar e imprimir Certificaciones y otros Formularios de uso en el Sistema Integral de Pensiones.
- ✓ Verificar si cuentas con Aportes en Rezago.